



DECRETO U. DE C. Nº 91 187

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D. Nº 713 de fecha 25 de junio de 1991; lo establecido en la Ley 19.010, artículo 29 N^{os} 1 y 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Póngase término, a contar del 23 de junio de 1991, al Contrato de Trabajo del Sr. MIGUEL HERNAN PARADA HENRIQUEZ, Vigilante D.P. de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, por la causal contenida en el artículo 29 N^{os} 1 y 7 de la Ley 19.010, falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo.
- 2º El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales comunicará lo aprobado en este Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Chillán, informando al interesado su situación previsional.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sras. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 26 de 1991.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/VPB/GAJ/etv.-